

Bogotá, 17 de febrero de 2022

Señor
Gustavo Bolívar
Senador de la República
Ciudad

C.C:
Darcy Quinn
Periodista

Asunto: Mensajes estigmatizantes contra la periodista Darcy Quinn

Senador,

La Fundación para la Libertad de Prensa es una organización no gubernamental que defiende la libertad de expresión y promueve un clima óptimo para que quienes ejercen el periodismo puedan satisfacer el derecho de quienes viven en Colombia a estar informados. Bajo ese mandato, la FLIP hace seguimiento a los casos de periodistas que se encuentran en riesgo, que son víctimas de acoso judicial o que presentan trabas injustificadas para acceder a información pública.

Nos dirigimos a usted con motivo de unas publicaciones realizadas en su cuenta social de Twitter el 9 de febrero. En esos mensajes usted calificó a la periodista Darcy Quinn como [“sicaria moral”](#) y desacredita a la periodista haciendo referencia a asuntos familiares y la señala de cometer el delito de calumnia con ocasión de su ejercicio profesional en la emisora “La FM”. Ahora bien, estas agresiones verbales y la activación de rutas para judicializar asuntos protegidos por la libertad de expresión, como ha ocurrido en este caso, desmejoran el debate público.

Su cargo como Congresista, le exige un comportamiento distinto al del resto de los ciudadanos. A usted le asiste un deber de garantía de las libertades civiles porque las ejerce, pero también porque debe ser ejemplo de respeto para que otros lo puedan hacer. Su voz puede contribuir a un ambiente de reconocimiento de la diferencia o puede alimentar una atmósfera peligrosa para la vida democrática que es generosa con la libertad de expresión de quienes se identifican con sus ideales pero permisiva con el atropello e incluso con la violencia hacia la libre expresión de sus contradictores.

Ese mismo día, el 9 de febrero durante el Primer debate de Libertad de Expresión, usted suscribió la Declaración por la libertad de prensa y el derecho a la información en las elecciones locales de 2022. En esa oportunidad, se comprometió a adoptar un discurso favorable a la controversia pública, el pluralismo y la deliberación y “sumar esfuerzos para prevenir amenazas o estigmatizaciones que puedan resultar en violencia en contra de medios de comunicación, periodistas y contradictores”.

Uno de esos compromisos es el de “agotar todas las vías posibles a través de mecanismos del debate público antes de acudir a la instancia judicial contra la prensa. Abstenerse de utilizar vías judiciales para sancionar expresiones protegidas por la libertad de expresión, por tratarse de cuestiones de interés público o información sobre partidos, los candidatos y miembros que deban tolerar el escrutinio público.”

Según la Corte Constitucional, los funcionarios o personajes públicos son *“quienes por razón de sus cargos, actividades y desempeño en la sociedad se convierten en centros de atención con notoriedad pública e inevitablemente han aceptado el riesgo de ser afectados por críticas, opiniones o revelaciones adversas, en razón a que buena parte del interés general ha dirigido la mirada a su conducta ética y moral. Además, su mayor exposición en el escenario público fomenta la transparencia de las actividades estatales y promueve la responsabilidad de los funcionarios sobre su gestión”*¹. En ese sentido, como Senador de la República de Colombia debe ser más tolerante a las opiniones contrarias, preguntas y críticas.

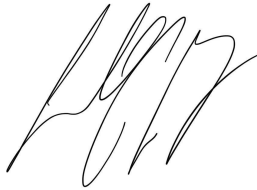
Eso no significa que no pueda responder o refutar los cuestionamientos que hagan sobre usted periodistas y medios de comunicación. Al contrario, se trata de que usted contribuya al debate democrático teniendo en cuenta que, al ser un servidor público, debe mostrar mayor tolerancia a la crítica y debe expresar de una manera respetuosa y responsable sus desacuerdos con la prensa, mas no omitir el problema restringiendo el acceso a quienes no comparten sus posturas.

En razón de lo expuesto, la FLIP hace un respetuoso llamado para que usted, como Senador de la República de Colombia y de acuerdo con su compromiso, reconsidere su decisión de acudir a las vías penales para resolver sus inconformidad con las publicaciones periodísticas por parte de la periodista Darcy Quinn y que envíe de manera pública un mensaje que contribuya a la construcción de un clima de

¹ Corte Constitucional. *Sentencia T-546 de 2016*. MP. Jorge Iván Palacio Palacio.

tolerancia y respeto en el escenario electoral, que permita un ejercicio óptimo de la libertad de expresión y el debate público.

Cordialmente,



JONATHAN BOCK
Director Ejecutivo
Fundación para la Libertad de Prensa - FLIP